



EDICTO MATRIMONIO

PROCESO N° 503304089001 2023 00091 00

EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MESETAS, DEPARTAMENTO DEL
META.

HACE SABER:

Que la señora **MARLENE CORREA ARDILA**, natural de El Guacamayo (Santander), identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.115.852.709 expedida en Paz de Ariporo-Casanare, vecina de esta localidad, hija de **Maria Agripina Ardila Sanchez** y **Jaime Andrés Correa Bernal**; y el señor **NIXON ALEXANDER SARMIENTO CAMARGO**, natural de Tame (Arauca), identificado con la cedula de ciudadanía N° 96.190.704 expedida en Tame-Arauca, vecino de esta localidad, hijo de **Nazare Camargo** y **Rafael Sarmiento**. Desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo, presentando sus oposiciones por escrito al correo electrónico del despacho j01prmmesetas@cendoj.ramajudicial.gov.co , en el horario laboral correspondiente.

Para dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 2668 de 1998 y teniendo en cuenta el uso de las tecnologías, se fija el presente **EDICTO** en la pagina web de la rama judicial, en el micrositio del Juzgado, en la sección de **EDICTOS**.

Se expide hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Fijación realizada por el termino de cinco (5) días hábiles, los cuales empiezan a contar a partir del día veintisiete (27) de junio de 2023 a las 7:30 am y finalizan el día cuatro (4) de julio de 2023 a las 5:00 pm.



Cordialmente,



LUIS ENRIQUE UMAÑA HERRERA
Juez